

mo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático, hasta esta fecha, de «Farmacología» en la de Valladolid; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en el concurso de traslados a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 5 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18).**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo) para la resolución del concurso de traslados de la disciplina de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 5 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don José Alonso Rubiera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Pontevedra, procedente del de Mahón.

Don José Sánchez Romero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Sevilla, procedente del de Osuna.

Don Francisco Corchón García, para el femenino de Santander, procedente del Instituto de Torrelavega.

Don José Martínez Gómez, para el femenino de Cuenca, procedente del Colegio Libre Adoptado de Huescar (Granada).

Don Luis Miralles Conesa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Castellón, procedente del de Teruel.

Don José Peinado García, para el femenino de Almería, procedente del de Baeza.

Don Marcelino Pardo Casas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Burgos, procedente del de Jerez de la Frontera.

Don José Valero Hernández, para el femenino de Alicante, procedente del de Aranda de Duero.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos.

3.º Declarar desiertas por falta de concursante las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, femenino, de León; femenino, de Zamora, y femenino, de El Ferrol del Caudillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1963.—El Director general, por delegación, M. Utandé.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la propuesta de aprobado de la provincia de Huesca de las oposiciones a secciones de graduados anejas a las Escuelas del Magisterio, resueltas en 19 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio siguiente), con las rectificaciones que se citan.**

En la relación de Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones a secciones de graduados anejas a las Escuelas del Magisterio convocadas en 19 de diciembre de 1960 y resueltas en 19 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio siguiente), correspondiente al Tribunal de Huesca, figura error en cuanto al número obtenido por los opositores.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar dicha relación y publicarla nuevamente por el orden con que deben figurar en la propuesta del Tribunal de Huesca, conforme a la puntuación obtenida por los referidos opositores, y que es el que se reseña a continuación:

Maestros:

Número 1, don Eduardo Díaz Fidalgo; número 2, don Vicente García Oliván, y número 3, don José María Cereza Eaca.

Maestras:

Número 1, doña María del Carmen Echevarría Gracia, y número 2, doña Felisa María de los Angeles Boria Ciprés.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegado Administrativo de Educación Nacional de Huesca.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Jefe en la provincia de Rio Muni, vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.**

Vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial la plaza de Arquitecto, Jefe del Servicio en la provincia de Rio Muni, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de dicha región con los emolumentos globales de 220.532 pesetas anuales.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Título oficial o testimonio notarial del mismo; o bien, en su caso, hoja de servicio, debidamente calificada o documento equivalente.

b) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad local del domicilio del interesado, cuando se trate de Arquitectos que no posean la condición de funcionarios del Estado.

e) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece enfermedades de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

f) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo.

sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la citada Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de junio de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil por la que se rectifica la de fecha 15 de junio de 1963, en la que se hacía pública la relación de opositores aprobados en dicha oposición.**

Por haber padecido error material en la transcripción de la Resolución del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de fecha 15 de junio de 1963, a continuación se rectifican los errores padecidos.

En el apartado cuarto, donde dice: «Ministerio de Agricultura: 30 de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase», debe decir: «Ministerio de Agricultura: 20 de Auxiliares de Administración Civil».

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Presidente, Manuel Gasalla Vales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas las vacantes anunciadas a concurso de traslado entre funcionarios de la Escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales que se citan.**

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 28 de mayo último, para la provisión, entre Auxiliares del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de las plazas que a continuación se relacionan:

Audiencia Territorial de La Coruña (Secretaría de Gobierno): Una plaza.

Audiencia Provincial de Gerona (Fiscalía): Una plaza.

Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Fiscalía): Una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones, no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes,

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 28 de mayo de 1963 por la que se declara nula la actuación del opositor al Cuerpo Auxiliar de Correos, don Julián Barrejón López y se le excluye de la propuesta aprobada por Orden de 26 de febrero último.**

Ilmo. Sr.: En la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, oposiciones convocadas por Orden ministerial de 30 de abril de 1962 y aprobada por Orden ministerial de 26 de febrero último, figura con el número 120 el opositor don Julián Barrejón López.

Al ser publicada la referida propuesta en el «Boletín Oficial del Estado», número 62, de 13 de marzo del año actual, se abrió un plazo de treinta días hábiles para la presentación de los documentos exigidos en la norma 16 de la Orden de esa Dirección General de 24 de mayo de 1962.

Entre estos documentos figura el título de Bachiller Elemental de aportación preceptiva para aquellos opositores que, como el señor Barrejón López, desearan ser eximidos de las pruebas de Gramática y Aritmética, título que no fue presentado dentro del plazo señalado, que expiró el día 19 de abril próximo pasado.

En consecuencia, a propuesta de V. I., de acuerdo con lo establecido en la norma 16, letra D), párrafo cuarto de las dadas para el desarrollo de la oposición en que tomo parte el interesado y segundo del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, he acordado declarar nula la actuación del opositor número 120, don Julián Barrejón López y excluirle de la propuesta aprobada por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, por no haber presentado el título de Bachiller Elemental, sin que sea posible formular propuesta adicional a favor de otro opositor, por no existir en la del Tribunal ningún aprobado pendiente de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 4 de los corrientes para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Capataces de Brigada, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en esta categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, excombatientes, ejecutivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en La Coruña, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla.

Deberá poseer conocimiento de medición y distribución de materiales: obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, reventos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 17 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—4.637.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Capataz de Cuadrilla, se hace público el Tribunal calificador y se convoca a los opositores.**

Relación de solicitantes admitidos al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Capataz de Cuadrilla, dependientes de esta Jefatura, entre personal de la categoría inmediata: